

288
Don Juan, Alonso Ramirez de Cobalero Cavallero del R. Consejo
de S. M. Don Diego de Soria Joven Oidor = Don Martin de Soria
Del Puerto = Don Pedro Melgarejo de Aguilar = Don
Juan, Alonso Cortes de Leon = Don Martin de
Salinas = Don Pedro Joven Oidor = Don Joseph de Soria
Robles = y Don Jeronimo Lopez Oidor Residente perpetuo
de ella. Asi mismo es. en el 3.º Don Juan de Soria
y Don Juan de Soria de las puentes a la Villa una copia
de la Union, para dar a pedir. de esta Villa en Sala de
Sesos de Salgo de la R. Chancilleria de la Ciudad de Granada
de esta entrada de Oct. de este presente año para que
Don Alonso Gonzalez de la Vega Recepcion de Obediencia
Resista y use los papeles originales que aya sacado de ella
de este Ayuntamiento para la Comprobacion de diligencias de
la Real Cedula de Don Juan de Soria de puenca con la que
en el 17.º del Mes de Mayo, y no se cumplió. Con lo
que contiene de la Real Cedula y Carta por la
con el Contexto de una Carta escrita por el D.º de
teban Cobalero Abogado de la R. Chancilleria en que
se manifiesta alguna imposibilidad, de que por ahora
del a Sala Resista y use los papeles, que se hallan en
en Sala de Sesos y Contradicha en Resista. por parte del
Don Juan de Soria, y se acordó que la Obediencia de la
de esta en este libro Capitulax, y que el D.º de Soria
Portillo continúe la Correpondencia con el D.º de Soria
a fin de que este a la mira de la Real Cedula y Obediencia
debe que tenga efecto la Obediencia de la Resista y Recite que
tas diligencias Conduzcan en beneficio de la Intendencia
de esta Villa para lo qual se le da Comunion en esta
forma que la Resista, y respecto de que el D.º de Soria
ha suplido algunos años, el mayordomo de la Real
los entregue a Obediencia para lo qual se le da libram. con
para los demas Santos que se ofrescan, y enabens. a que
La Sala Capitulax esta en disposicion de poderse poner